**ANEXO VI**

**FORMULARIO DE RATIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE AYUDA. PROGRAMA INNOVA-ADELANTE**

|  |  |
| --- | --- |
| IDE |       |
| Nº. Exp.:\* |       |

|  |
| --- |
| **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** |
| **Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido** |
|  |
| Persona física [ ]  NIF [ ]   | NIE [ ]   | Número de documento |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
| [ ]  Hombre [ ]  Mujer |
| **Si elige persona jurídica son obligatorios los campos: número de documento y razón social** |
| Persona jurídica [ ]  NIF [ ]  | Número de documento: |       |  |
|  |
| Razón social: |       |  |
|  |
|  |  |  |
|  Domicilio |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |
| **El teléfono móvil y/o el correo electrónico designado será el medio por el que recibirá los avisos de notificación, incluido, en su caso, el aviso del pago. la persona solicitante está obligada a la comunicación por medios electrónicos. La notificación electrónica se realizará en la Plataforma de notificaciones telemáticas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha,** [**https://notifica.jccm.es/notifica/**](https://notifica.jccm.es/notifica/)**. Compruebe que está usted registrado/a y que sus datos son correctos.** |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** |
|  |
| NIF [ ]  NIE [ ]  | Número de documento: |       |  |
|  |
| Nombre: |       | 1º Apellido:  |       | 2º Apellido: |       |  |
|  |
| [ ]  Hombre [ ]  Mujer |
| Domicilio:  |       |  |
|  |
|  Provincia: |       |  | C.P.: |       |  | Población: |       |  |
|  |
|  Teléfono: |       |  | Teléfono móvil: |       |  | Correo electrónico: |       |  |
|  |  |
| **En el caso de que el/la solicitante sea una persona física, si existe representante, las comunicaciones que deriven de este escrito se realizarán con este último/a.** |

|  |
| --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**  |
| **Responsable** | Dirección General de Empresas |
| **Finalidad** | Gestión de las subvenciones y ayudas de los programas de apoyo a la innovación en las empresas y agentes de apoyo a la innovación. Realización de encuestas para el diagnóstico e identificación de medidas para el acompañamiento y dinamización de zonas industriales de Castilla-La Mancha. |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos. - Ley 4/2020, de 10 de julio, de Fomento y Coordinación del Sistema de Investigación, Desarrollo e Innovación de Castilla-La Mancha. |
| **Destinatarios** |  Existe cesión de datos  |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: https://rat.castillalamancha.es/info/0150 |

|  |
| --- |
| **RATIFICACIÓN de la solicitud de ayuda presentada programa Innova-Adelante**(*Este anexo deberá ser aportado en el plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria. El presente anexo sólo se deberá aportar si ha presentado una solicitud de ayuda desde el 26 de julio de 2022 hasta el inicio del plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.)* |
| De conformidad con lo previsto en el artículo 18.4 de la Orden 58/2024, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de Apoyo a la Innovación Innova-Adelante en Castilla-La Mancha, cofinanciable en el marco del Programa FEDER de Castilla-La Mancha 2021-2027), en relación con el apartado 7 del dispositivo séptimo de la resolución de esta convocatoria (Solicitudes presentadas desde el 26 de julio de 2022), la persona abajo firmante:**RATIFICA** en la presente convocatoria la solicitud de ayuda presentada con fecha       de       de 20      .**- Título del proyecto:**       |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| En su caso, **ADAPTACIÓN de la solicitud inicial presentada** para adecuar la misma a la Orden 58/2024, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. (*Conforme a lo indicado en el art. 18. 4 de la citada Orden, los documentos integrantes de la solicitud no podrán ser modificados o mejorados en un momento posterior a la presentación de la misma, salvo los aspectos derivados de las propias adaptaciones de la solicitud a la convocatoria que les sea de aplicación*)Conforme a lo anterior solicito actualizar la siguiente información (cumplimentar en caso de haber solicitado costes de personal):* Con la finalidad de adaptar los costes de personal solicitados a lo establecido en la Orden 58/2024, de 25 de abril, y a la convocatoria, se adjunta actualizado el siguiente cuadro de la memoria técnica, económica y financiera del proyecto (sólo podrá actualizar la columna relativa a cuotas patronales a cargo de la empresa, y las afectadas por los cálculos derivados de dicha actualización, esto es, la columna de costes salariales brutos anuales estimados, coste/hora resultante y total coste):

**A) RELACIÓN COSTES LABORALES DE PERSONAL PROPIO:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nombre y Apellidos del personal propio asociado al proyecto** | **Grupo de cotización** | **Remuneración mensual trabajador + prorrata pagas extras (o base cotización contingencias comunes) (\*)****(A1)** | **Cuota patronal mensual a cargo de la empresa (\*)****(A2)** | **Costes salariales brutos anuales estimados****(A1+A2)\*12** | **Coeficiente tiempo parcial (C.T.P), en su caso (\*\*)** |  **Indicar 1720h trabajadores a tiempo completo****o****1720h x C.T.P., en caso trabajador a tiempo parcial****(B)** | **Coste/ hora resultante (C)****(C)=****((A1+A2)x12)/ (B) o coste/h máximo aplicable** (\*\*\*) | **Total de horas previstas dedicar al proyecto. (\*\*\*\*)****(D)** | **TOTAL COSTE (E)****(E)= (C) X (D)** |
|        |        |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
|       |        |       |       |       |       |        |       |       |       |
| **TOTAL COSTES DE PERSONAL PROPIO SOLICITADO** |       |

(\*) Importes obtenidos de la última nómina del trabajador que refleje de forma significativa el salario ordinario del mismo, y las cuotas sociales aportadas para que pueda extrapolarse a cómputo anual.(\*\*) C.T.P.- % SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA obtenido del Informe de vida laboral, expedido por la TGSS, correspondiente al mes anterior a la solicitud de ayuda.(\*\*\*) El coste/hora máximo aplicable será: para el Grupo de Cotización 01: 29,13 € y para el Grupo de Cotización 02: 23,23 €.(\*\*\*\*) A la hora de indicar las horas totales dedicadas al proyecto, al ser el máximo de duración de los proyectos 12 meses, estas no pueden superar las horas utilizadas en el método de cálculo, es decir, 1.720 horas en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo, o por la prorrata de 1.720 horas correspondiente en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial.**B) RELACIÓN COSTES DE PERSONAL DERIVADOS DE NUEVAS CONTRATACIONES:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **Nueva contratación de personal asociado al proyecto** | **Grupo de cotización** | **Remuneración mensual trabajador + prorrata pagas extras (o base cotización contingencias comunes) (\*)****(A1)** | **Cuota patronal mensual a cargo de la empresa (\*)****(A2)** | **Costes salariales brutos anuales estimados****(A1+A2)\*12** | **Coeficiente tiempo parcial (C.T.P), en su caso (\*\*)** |  **Indicar 1720h trabajadores a tiempo completo****o****1720h x C.T.P., en caso trabajador a tiempo parcial****(B)** | **Coste/ hora resultante (C)****(C)=****((A1+A2)x12)/ (B) o coste/h máximo aplicable** (\*\*\*) | **Total de horas previstas dedicar al proyecto. (\*\*\*\*)****(D)** | **TOTAL COSTE (E)****(E)= (C) X (D)** |
| Nueva contratación 1 |        |       |       |       |       |       |       |       |       |
| Nueva contratación 2 |       |       |       |       |       |       |       |       |       |
| **TOTAL COSTES NUEVAS CONTRATACIONES SOLICITADO**  |       |

(\*) Importes obtenidos tomando como referencia la última nómina de otro trabajador similar de la empresa para que pueda extrapolarse a cómputo anual u otra metodología de cálculo que deberá reflejar la memoria.(\*\*) C.T.P.- % SOBRE LA JORNADA HABITUAL DE LA EMPRESA previsto para la nueva contratación.(\*\*\*) El coste/hora máximo aplicable será: para el Grupo de Cotización 01: 29,13 € y para el Grupo de Cotización 02: 23,23 €.(\*\*\*\*) A la hora de indicar las horas totales dedicadas al proyecto, al ser el máximo de duración de los proyectos 12 meses, estas no pueden superar las horas utilizadas en el método de cálculo, es decir, 1.720 horas en el caso de las personas que trabajan a tiempo completo, o por la prorrata de 1.720 horas correspondiente en el caso de las personas que trabajan a tiempo parcial. |

1. **Declaraciones responsables**

**Declaraciones responsables:**

La persona firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta, declara que todos los datos consignados son veraces, y manifiesta, bajo su responsabilidad, que cumple con los requisitos establecidos en la Orden 58/2024, de 25 de abrily legislación concordante para obtener el reconocimiento del derecho, que dispone de la documentación que así lo acredita, que la pondrá a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y que se compromete a mantener el cumplimiento de estas obligaciones durante el período de tiempo inherente a dicho reconocimiento, declarando expresamente:

- Que se haya al corriente en el cumplimiento de las obligaciones por reintegro de subvenciones, de sus obligaciones tributarias, tanto con la Administración estatal como con la Administración regional, y frente a la Seguridad Social *(Esta declaración sustituirá a la autorización a la que se refiere el apartado autorizaciones, cuando la cuantía de la subvención no supere la cantidad de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*

- Que dispone de al menos dos trabajadores por cuenta ajena y a tiempo completo o equivalentes en alta en la empresa en el mes anterior a la presentación de la solicitud de ayuda.

*-* Que desarrolla una actividad económica subvencionable y las actuaciones e inversiones objeto de subvención en Castilla- La Mancha.

- Que no está incursa en alguna de las circunstancias establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

- Que no incurre la persona física, los administradores de las personas jurídicas o aquellos que ostenten la representación de aquellas, en alguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Gobierno y del Consejo Consultivo de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo expuesto en el artículo 74.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla-La Mancha, o en aquellos regulados en la legislación electoral de aplicación.

- Que no está sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión, que haya declarado una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior, a excepción de los regímenes de ayudas destinados a reparar los perjuicios causados por determinados desastres naturales.

- Que no tiene la consideración de empresa en crisis, según lo establecido en el artículo 2. e) de la Orden 58/2024, de 25 de abril.

- Que no ha puesto fin a una actividad idéntica o similar para la que se solicita la ayuda, dentro del Espacio Económico Europeo en los dos años anteriores a la presentación de la solicitud de la ayuda, ni tener planes de hacerlo en los dos años siguientes a la finalización de las inversiones que se vayan a subvencionar.

- Que no ha sido sancionada por resolución administrativa o sentencia judicial firme por falta grave o muy grave, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención en materia de prevención de riesgos laborales. En el caso de haber sido sancionada deberá indicarse el nº de acta de infracción       .

- Que dispone, cuando así lo establezca Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, de un plan de prevención de riesgos laborales.

- Que no ha aceptado ayudas con arreglo al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión y a otros reglamentos de minimis durante un período de tres años anteriores a la concesión de la ayuda, que acumuladas excedan de 300.000 euros.

- Que no ha sido objeto de sanción por resolución administrativa firme o condenada por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

- Que no ha sido objeto de sanciones en firme por incumplimiento de condiciones especiales de ejecución de un contrato administrativo atinentes a la no discriminación por razón de sexo, constituyendo dicho incumplimiento infracción grave, salvo cuando se acredite haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y haber elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres, correspondiendo al órgano competente en materia de igualdad dar su conformidad a dichas medidas.

- Que elabora y aplica un plan de igualdad, cuando resultase obligatorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

*-* Que el proyecto a desarrollar con la ayuda solicitada, no se ha iniciado con anterioridad a la fecha de la presentación de esta solicitud, en los términos previstos en la letra d) del artículo 9 de la Orden de Bases Reguladoras.

*-* Que el proyecto a desarrollar, no constituye una actividad permanente o periódica y no está relacionada con los gastos de funcionamiento normal de la empresa.

- Que se compromete a cumplir las restantes condiciones que se especifican en la Orden 58/2024, de 25 de abril y convocatoria de estas ayudas, las cuales declara conocer y aceptar en su integridad.

[ ]  Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud y en el proyecto presentado, disponiendo de la documentación que así lo acredita.

**Otras declaraciones responsables:**

**1º. Declaración responsable de otras ayudas al mismo proyecto.** Según lo indicado en el artículo 14 de las bases reguladoras, las subvenciones concedidas al amparo de estar orden serán incompatibles con otras que se obtengan para la misma finalidad. De acuerdo a lo anterior, **DECLARA QUE:**

[ ]  NO ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

[ ]  SI ha solicitado y/o recibido ayudas para este proyecto.

**2º. Declaración responsable de ayudas sujetas a minimis.** Por tratarse de ayudas sujetas minimis, declaración responsable de las ayudas concedidas con arreglo al Reglamento (UE) 2023/2831 de la Comisión y a otros reglamentos de minimis durante un período de tres años anteriores a la concesión de la ayuda. **DECLARA QUE:**

[ ]  NO ha sido beneficiario de ayudas concedidas con arreglo a un reglamento de minimis en el periodo referido.

[ ]  SI ha sido beneficiario de ayudas concedidas con arreglo a un reglamento de minimis en el periodo referido, que se mencionan a continuación:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad concedente | Fecha de solicitud | Fecha concesión | Importe concedido  |
|       |       |       |       |
|       |       |       |       |
|  |  |  |  |
|  |  |  |  |

\* Añadir las filas necesarias, en su caso

**3º. Declaración sobre el cumplimiento de los plazos de pago a los que se refiere el artículo 13.3.bis de la Ley 38/2003**. (sólo es exigible en el caso de subvenciones por importe superior a 30.000 €).

De acuerdo a lo anterior, **DECLARA QUE:**

[ ]  De acuerdo con la normativa contable, la empresa que represento puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Según lo anterior, y conforme a los términos establecidos en el artículo 13.3.bis.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, CERTIFICO que la citada empresa alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre.

[ ]  De acuerdo con la normativa contable, la empresa que represento **NO** puede presentar cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. Según lo anterior, y conforme a los términos establecidos en el artículo 13.3.bis.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, para acreditar que la citada empresa alcanza el nivel de cumplimiento de los plazos de pago previstos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre presentará al expediente certificación emitida por auditor o Informe de Procedimientos Acordados.

*Igualmente, la persona abajo firmante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento de concesión de ayuda o subvención, podrá ser objeto de sanción (que puede incluir la pérdida temporal de la posibilidad de obtener ayudas públicas y avales de la Administración) y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal.*

1. **Autorizaciones**

**Autorizaciones:**

**Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier otra Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.**

**En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:**

[ ]  **Me opongo a la consulta de los datos** acreditativos de identidad.

[ ]  **Me opongo a la consulta de los datos** acreditativos de domicilio o residencia a través del Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR)

[ ]  **Me opongo a la consulta de** la información de estar al corriente de las obligaciones con la Seguridad Social. *(Sólo, en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero)*

[ ]  **Me opongo a la consulta de** la información de estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones públicas con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. *(Sólo, en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000€, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero)*

[ ]  **Me opongo a la consulta de** la información correspondiente a los epígrafes del Impuesto de Actividades Económicas, IAE, en los que está dado de alta.

[ ]  **Me opongo a la consulta de** la información con la Seguridad Social correspondiente al informe de vida laboral e informe de plantilla media de empresa.

[ ]  **Me opongo a que la** Consejería de Economía, Empresas y Empleo para que pueda usar el correo electrónico y teléfono fijo o móvil señalado en la solicitud como medio adecuado para recibir información de la situación y estado de la tramitación de la ayuda.

**Autorización para la consulta de datos tributarios:**

[ ]  **Autorizo la consulta** de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la AEAT *(sólo, en el caso de que la subvención supere el límite de* 18.000€*, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*

[ ]  **Autorizo la consulta** de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha *(sólo en el caso de que la subvención supere el límite de* 18.000€ *conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 el Decreto 21/2008, de 5 de febrero).*

**Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.**

* Documento       , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de
* Documento       , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de
* Documento       , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de

**En caso de no autorizar la comprobación de los datos anteriores, se compromete a aportar la documentación pertinente**.

*La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento**de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permiten, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003 de 21 de febrero en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.*

**Documentación:**

Además de la información antes descrita, **declara aportar los siguientes documentos**:

*(marque con un aspa, los documentos electrónicos que aporta)*

|  |
| --- |
| **Otra documentación a efectos de valoración** (La no presentación de estos documentos tendrá por efecto que no sean tenidos en cuenta en la evaluación de las solicitudes)**:**  |
| [ ]  1º Declaración de proyecto prioritario conforme la Ley 5/2020, de 24 de julio, a efectos de lo establecido en el artículo 19.1.a).3º de la Orden 58/2024, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. |
| [ ]  2º A efectos de valoración de lo establecido en el artículo 19.1.d).1º de la Orden 58/2024, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, presupuesto o proforma que acredite la colaboración y participación en el proyecto de agentes del sistema de innovación relacionados con la generación de conocimiento en el proyecto, tales como centros tecnológicos, centros de apoyo a la innovación tecnológica, universidades u otros organismos de investigación y difusión de conocimientos, o informe firmado por un Centro Europeo de Empresas e Innovación de la región validando el proyecto como innovador en materia de producto o proceso |
| [ ]  3º Certificaciones oficiales emitidas por el organismo competente que acrediten la capacidad de innovación de las empresas solicitantes, a efectos de valoración del criterio establecido en el artículo 19.1.d).2º de la Orden 58/2024, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo. |
| [ ]  4º A efectos de valoración del criterio de impacto medioambiental establecido en el artículo 19.1.e) de la Orden 58/2024, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, certificación medioambiental emitida por entidad homologada que permitan constatar el compromiso de la empresa con el medio ambiente y con la gestión de recursos. |
| [ ]  5º A efectos de lo establecido en el criterio del artículo 19.1.g) de la Orden 58/2024, de 25 de abril, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, en el caso de empresas participadas mayoritariamente por personas físicas con algún tipo de discapacidad, para su valoración se aportará la documentación que acredite tales circunstancias así como la documentación que justifique dicha participación, siempre y cuando tengan una vinculación real y efectiva con la empresa, ya sea como trabajadores o como administradores. No obstante, se podrá autorizar a la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, a verificar la información sobre los datos de discapacidad, con la presentación de forma telemática con firma electrónica del formulario incluido en la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es) y que figura en el anexo X de la presente resolución. |

Y para que conste a los efectos oportunos, suscribe y firma la presente ratificación.

En       , a       de       de

Firma (DNI electrónico o certificado válido):

Organismo destinatario: **D. G. DE EMPRESAS**

Código DIR3: A08027222